

Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, en casos específicos como: contribuyentes que tengan hasta cuatro empleados; remuneraciones pagadas a personas con discapacidad, de la tercera edad y trabajadores en su primer empleo; entre otros. Sumado a ayudas que en materia de Registro Público de la Propiedad son posibles de otorgar como los derechos de inscripción de adquisición de vivienda e hipotecas.

Proyecciones de Ingresos

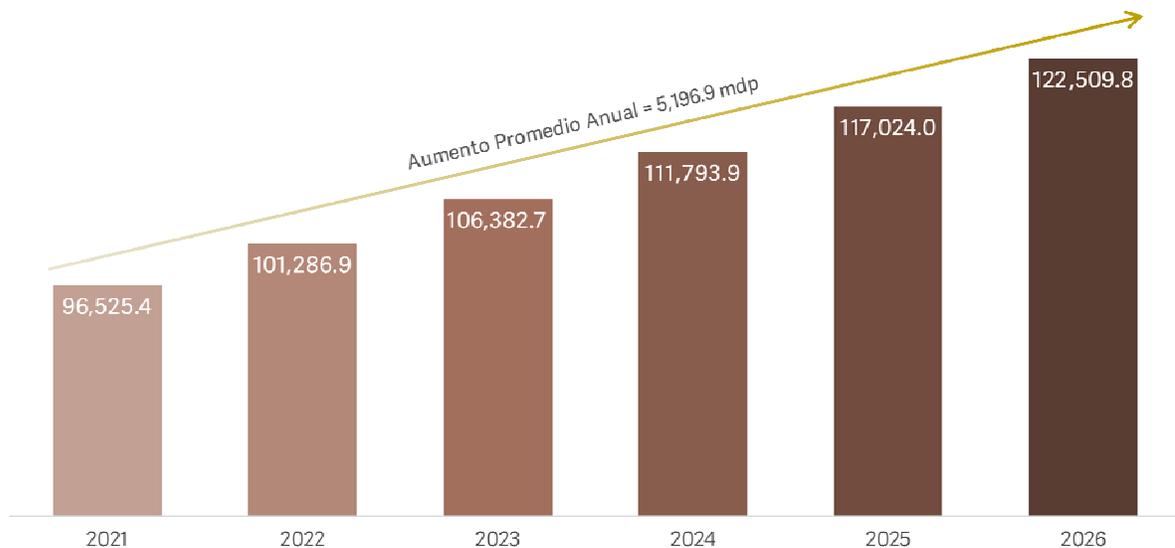
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la LDFEFM, en el Gráfico 25 se presentan las proyecciones estimadas para los ingresos estatales en el periodo 2021 – 2026. Conviene agregar que, estas pueden estar sujetas a variaciones de acuerdo con el curso de la economía, desde el marco macroeconómico internacional hasta los indicadores regionales de producción, inflación e inversión, así como de los cambios que en la política de ingresos puedan suscitarse. Los resultados proyectados presentan una tendencia al alza, misma que sufrió una reducción de 0.8 puntos porcentuales con respecto al cálculo estimado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, presumiblemente por el impacto en el ritmo de los ingresos como consecuencia de la crisis desarrollada por el virus.

Gráfico 25

Proyecciones de Ingresos

2021 – 2026

(Millones de Pesos)



Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas. Subsecretaría de Ingresos.

Política de Egreso

Una de las principales responsabilidades del Gobierno en la sociedad es intervenir como regulador de las imperfecciones inherentes del mercado, para esta tarea se provee de diferentes instrumentos en los que está incluido el ejercicio del gasto público. Los efectos que la pandemia deja a su paso confirman que el diseño actual del sistema económico es vulnerable y que únicamente la coordinación de las autoridades políticas conseguirá atajar los daños colaterales: pérdidas de empleo, reducción de ingreso familiar, cierre de negocios, disminución del consumo y la inversión, entre otros.

Como se evidenció en los apartados anteriores, el grado alto de apertura comercial de la entidad, combinado con su estructura productiva, convierten a Puebla en una de las entidades más afectadas, requiriendo la implementación de una política de gasto construida con base en un supuesto contra cíclico que contrarreste la paralización de las actividades económicas y fomente el bienestar de la sociedad, ambos, perjudicados por la pandemia, al tiempo que

continúa atendiendo las metas y objetivos planteados en el PED 2019 – 2024. Lo anterior, considerando que la ejecución de esta influye de manera decisiva en cómo se enfrenta la superación de la crisis.

Para ello, el Gobierno del Estado ha definido una Política de Gasto tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas y ambientales de la entidad, los fundamentos enunciados en los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2021, así como las recomendaciones que distintos Organismos Internacionales han emitido. A su vez, la aplicación de esta surge en el diseño e implementación de Programas Presupuestarios (PP's) que, con el uso de la Metodología del Marco Lógico identifican de manera clara el objetivo perseguido, la población beneficiaria, así como los indicadores que dan pauta sobre el avance del cumplimiento de las demandas ciudadanas.

Tomando en cuenta que la instrumentación de dichos Programas Presupuestarios es responsabilidad de cada una de las Instituciones que conforman la Administración Pública Estatal, la descripción de la Política de Gasto se expondrá de acuerdo con el orden que dicta la Clasificación Administrativa, así como la Estrategia Programática definida por Ramos Generales.

El Ramo Administrativo, que concentrará al Poder Ejecutivo, integrado, a su vez, por las Dependencias y, en su caso, Entidades de la Administración Pública Estatal, agrupará los Programas Presupuestarios que inciden en el aprovisionamiento de bienes y servicios públicos en beneficio de la sociedad. A continuación, se enuncian las principales áreas programáticas, en función de las prioridades de gasto definidas para el Ejercicio Fiscal 2021.

Salud. El Sistema Estatal de Salud tiene como principales funciones: asistencia social, proveer servicios para el tratamiento de enfermedades, promocionar una cultura de prevención y propiciar el mejoramiento de las condiciones sanitarias. Para llevarlas a cabo, enseguida se enuncian los Programas Presupuestarios considerados prioritarios, mismos que se enmarcan en el cuarto Eje *Disminución de las Desigualdades*, del PED 2019 – 2024:

- **E042 Protección en salud y servicios de salud a la comunidad:** Financiado por el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, este programa continuará brindando atención a la salud materna y perinatal, así como de los infantes y adolescentes. Entre los servicios focalizados de protección se encuentra el tratamiento de cáncer de mama, mientras que en términos comunitarios se establecen certificaciones de comunidades saludables, talleres y acciones de protección contra riesgos sanitarios.

- **E046 Programa de apoyo alimentario:** Dirigido para la dotación de alimentos con calidad nutricional, así como orientación alimentaria, especialmente en zonas de alto y muy alto grado de marginación. Además, se realizará una ampliación y depuración de los padrones de beneficiarios con el objetivo de que la asistencia alimentaria atienda de manera integral a las y los poblanos que requieran de los beneficios de este programa.

- **E047 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar:** Dedicado a la atención integral que comprende cuidados, atención médica, psicológica, jurídica, social y de rehabilitación a personas sujetas de asistencia social, preferentemente aquellas que se ubican en localidades urbanas y rurales de alto y muy alto grado de marginación. Se continuará con el transporte para el traslado de personas con capacidades diferentes, talleres de inclusión, otorgamiento de certificados de discapacidad, campañas de difusión de la Clínica de Prevención y Atención al Maltrato, entre otros.

Educación. Este Ramo tiene como compromiso garantizar el derecho a la educación para las y los poblanos, que permita una formación integral con excelencia, equidad de oportunidades, ética e innovación para la transformación social. Se adhiere al propósito del cuarto Eje *Disminución de las Desigualdades* del PED 2019 – 2024. Su mecanismo está basado en el modelo *4A: Asequible, Accesible, Aceptable y Adaptable*. Para el Ejercicio Fiscal 2021, se priorizarán los Programas que abarcan la formación académica de manera completa.

- **E019 Educación básica:** Se enfocará en que niñas y niños tengan acceso a servicios educativos en la primera infancia, preescolar, primaria y secundaria. Para este propósito, se otorgarán becas a estudiantes con alto nivel de aprovechamiento y se dará especial atención a aquellos con carencia económica en comunidades con alto y muy alto nivel de marginación.

• **E020 Educación media superior:** Mantendrá el propósito de que el nivel educativo de la entidad continúe elevándose. Atenderá a la población de 15 a 17 años por medio del impulso de una educación integral, que atiende los cambios tecnológicos y económicos, e impulse la continuación al nivel de educación superior.

• **E021 Educación superior:** Se enfocará en que la educación superior se rijan bajo principios de calidad, equidad y pertinencia. Este programa impulsará la formación de docentes, carreras universitarias y tecnológicas, así como maestrías y doctorados, que pueden estar especializados en la generación de docentes.

Desarrollo Rural. Reconociendo la importancia económica, social, cultural y ambiental que representa el campo poblano, los PP's de primera atención, tienen la finalidad de rescatar actividades agropecuarias, apícolas y acuícolas con enfoque de sostenibilidad, perspectiva de género, interseccionalidad e identidad. Lo anterior, por medio de la tecnificación y el financiamiento, que permitan atender las principales cadenas productivas del Estado, objetivos que se encuentran en el *Eje 2 Recuperación del Campo Poblano* del PED 2019 – 2024.

• **E060 Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento:** Impulsará la capitalización del campo a fin de transitar hacia un desarrollo rural sostenible en el que se promueva la educación financiera, esquemas de aseguramiento, detección y reducción de riesgos, así como la implementación de proyectos que garanticen el incremento de la productividad y rentabilidad de las actividades primarias.

• **S001 Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores:** Fomentará la vinculación de pequeños productores en cadenas agrícolas que gracias a la dotación de equipamiento y tecnologías permitan fortalecer el valor agregado de la producción primaria y se traduzca en mejores ingresos para este sector. Además, promoverá acciones para la inclusión de mujeres rurales e indígenas.

Seguridad Pública. El objetivo de la seguridad pública es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público. Esta materia representa el primer Eje del PED 2019 – 2024, denominado *Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho*, reconociendo que un ambiente de paz permite el desarrollo efectivo de la sociedad y la economía. Para este propósito, los siguientes PP's poseen una atención primordial:

• **E012 Programa Nacional de prevención del delito:** Buscará fortalecer la cultura preventiva de la violencia y la delincuencia, bajo un enfoque de proximidad social; talleres vivenciales y cursos para la difusión de protocolos en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, entre otros.

• **E014 Sistema policial:** Tendrá como objetivo consolidar el uso de tecnologías de la información y comunicación aplicado a la seguridad pública, desarrollar técnicas y metodologías de inteligencia policial e intercambio de información, con lo cual contribuirá a la integración de un sistema de seguridad pública estatal vanguardista en el combate contra la delincuencia. Lo anterior, gracias a la promoción permanente de esquemas de profesionalización dirigidos a los recursos humanos que forman parte de las instituciones del Ramo.

• **E015 Seguridad Pública:** Programa dirigido a las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia para garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad a través de exámenes de control de confianza, emisión de Certificados Únicos Policiales, validación nacional de los programas de estudio, entre otros. Asimismo, se mantendrá una constante promoción de la *Cultura de la Legalidad* tanto en las Instituciones Públicas como en la ciudadanía.

Impulso Socio – Económico. A través de grandes desagregados, se enlistan los Ramos Administrativos, con los PP's prioritarios que los representan, que son motores esenciales en esta relación.

Economía. Este Ramo tiene el propósito de promover el desarrollo de los sectores económicos en términos de productividad, competitividad, innovación e inversión. Los PP's que incluye se encuentran alineados al *Eje 2 Recuperación del Campo Poblano* y *Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos*, con lo cual se promueva el crecimiento económico para abatir la desigualdad entre regiones y el rezago socioeconómico que aún permanece en la entidad.

- **E069 Emprendimiento y fomento MiPymes:** Fomentará la creación de nuevas unidades económicas, así como el fortalecimiento de las mismas. Busca elevar el nivel de competitividad por medio de la innovación, especialmente en aquellas unidades que se clasifican como micro, pequeñas y medianas empresas, así como a personas emprendedoras.

- **E070 Encadenamiento productivo regional:** Buscará fortalecer el desarrollo de la economía local y regional mediante la atención de clústeres y corredores industriales; apoyo y acompañamiento a empresas emergentes y de alto impacto para la identificación de productos; vinculación a cadenas de valor globales de empresas con potencial exportador y concentrar la promoción de productos estratégicos en el exterior.

Turismo. Este Ramo tiene el objetivo de propiciar y fomentar el desarrollo turístico del estado, diversificando la oferta turística basada en aspectos de calidad, innovación e infraestructura, que satisfaga a los diversos segmentos del mercado. A su vez, los PP's considerados como prioritarios, contribuyen al PED 2019 – 2024 en el *Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos*.

- **E073 Productos turísticos:** Dirigido a los municipios del estado que no cuentan con un inventario actualizado de los recursos y productos que integran su oferta turística.

- **E074 Mejora de la calidad turística:** Se enfocará a las empresas del sector turístico que carecen de capacitación y profesionalización en los servicios que ofrecen, con el propósito de potenciar las oportunidades que oferta el mercado.

Trabajo y Previsión Social. Implementará una política laboral que ofrezca acceso a empleos dignos, vigilando la correcta aplicación de las normas de trabajo. Además, con el uso de información laboral, se buscará que la toma de decisiones contribuya a la vinculación laboral, capacitación y fomento del autoempleo. Los PP's primordiales cooperan en el cumplimiento del *Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos* del PED 2019 – 2024.

- **E063 Trabajo digno y Reforma Laboral:** Llevará a cabo asesorías y foros en materia de derecho laboral dirigidas a empresas y trabajadores en el marco de las reformas realizadas a la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, se continuará brindando apoyo a las y los trabajadores en la conclusión de juicios laborales mediante los diferentes procedimientos en las Juntas Especiales de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. Se promoverá la realización de eventos de seguridad y salud en el trabajo. Mediante el impulso de talleres se ofrecerá orientación para la integración y funcionamiento de comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento dirigidas a incrementar el nivel de productividad del personal. Además, se dará seguimiento a las acciones emprendidas entre sociedad y gobierno para disminuir el trabajo infantil.

- **E064 Programa de productividad y capacitación para el empleo:** Apoyará a emprendedores para desarrollar proyectos productivos que preferentemente sean innovadores, tecnológicos, sostenibles y ambientales, de tal manera que se consolide una generación de empleos. Además, atenderá a solicitantes de trabajo interesados en recibir cursos de conocimientos y habilidades laborales. También, priorizará la atención a grupos vulnerables como jóvenes, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, preliberados y personas en situación de pobreza y pobreza extrema mayores de 18 años.

- **E067 Capacitación para el trabajo:** Programa dirigido a la población en edad de trabajar (15 años y más) que habita en localidades de alto o muy alto nivel de marginación, que sabiendo leer o escribir no tienen empleo fijo, o que desean evaluar sus competencias laborales mediante certificaciones.

- **E068 Conciliación laboral en conflictos de jurisdicción local:** Buscará mejorar el desempeño administrativo para la atención de solicitudes laborales con el objetivo de conseguir un proceso con mayor eficiencia y rapidez. Se le otorga especial énfasis al programa de adecuaciones estructurales para la infraestructura tecnológica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla, para ofrecer una mejor atención a la ciudadanía desde la fase inicial hasta la fase de terminación de los procedimientos de conciliación.

Bienestar. Este ramo tendrá la finalidad de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía reduciendo la brecha de desigualdad para garantizar el libre ejercicio de los derechos sociales, bajo criterios de calidad, disponibilidad y accesibilidad.

- **E050 Transformar tu vivienda:** Contribuir a combatir la carencia por acceso a espacios y calidad de la vivienda, mediante acciones que abatan condiciones de hacinamiento.

- **E051 Transformar tu entorno urbano:** Busca mejorar los servicios básicos de la vivienda mediante la instalación de electrificación no convencional, sistemas de captación de agua pluvial, sanitarios con biodigestor, calentadores solares y estufas ecológicas.

- **E052 Centros Preventivos de Bienestar:** Tiene por objeto brindar servicios de salud preventiva e integral a la población en los 20 Centros Preventivos.

Finanzas. Será el ramo encargado de la planeación, programación, presupuestación, fiscalización del ingreso y control de los recursos públicos, que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la entidad, mediante el continuo mejoramiento de los sistemas de gestión en un marco de innovación.

- **G001 Recaudación eficiente:** Pretende mejorar la captación de recursos públicos a través del impulso de esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones, minimizando la evasión y elusión fiscal.

- **P004 Gestión para resultados de la administración pública:** Contribuirá a propiciar Finanzas Públicas sanas con el apoyo del Presupuesto basado en Resultados, que posibilite una correcta asignación de recursos públicos. Asimismo, el control del ejercicio público con la incorporación de herramientas tecnológicas permitirá un registro contable oportuno y armonizado.

Inversión Pública: Infraestructura y Movilidad y Transporte. Los proyectos de inversión productiva ofrecen un efecto multiplicador imprescindible para el desarrollo de la sociedad y el crecimiento económico. Por parte del Ramo 17 Infraestructura, los PP's estarán dirigidos, en términos generales, a la generación de obra pública en materia carretera hídrica e hidráulica, alcantarillado, saneamiento, construcción, rehabilitación, mantenimiento y/o equipamiento de espacios educativos, culturales, deportivos y asociados a seguridad pública. Para este objetivo, se plantean los siguientes PP's como una prioridad para el Ejercicio Fiscal 2021, mismos que inciden en el *Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos* y *Eje 4 Disminución de las Desigualdades*, además de ser uno de los enfoques transversales del PED 2019 – 2024:

- **K001 Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública:** Acciones prioritarias en materia de obras y servicios que fomenten el desarrollo regional. Supervisión de rutas de evacuación. Reconstrucción, modernización y rehabilitación de las carreteras. Infraestructura en materia de seguridad pública, además del impulso al proyecto anual de obras públicas en materia de turismo y cultura.

- **K002 Impulso a la conectividad a través de la infraestructura:** Buscará mejorar las vías de comunicación terrestre entre los municipios y zonas metropolitanas.

- **E077 Agua potable, drenaje y tratamiento:** Incrementará la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura hidráulica, con lo cual se avanzará en la disponibilidad del recurso en las viviendas poblanas.

Al referirse a Inversión Pública no se puede dejar de lado el rubro de Movilidad y Transporte. Este ramo tendrá el propósito de garantizar el derecho de movilización y tránsito seguro y eficiente, a través de redes de Transporte Multimodal, articulando medios motorizados y no motorizados. Asimismo, la sustentabilidad es el enfoque que guiará el diseño de los diferentes Programas emitidos.

- **E080 Programa de Movilidad:** Establece proyectos de desarrollo urbano e impulsa el uso de medios alternativos de movilidad.

- G004 Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota: El Organismo Público Descentralizado denominado *Carreteras de Cuota – Puebla*, mantendrá una constante vigilancia en el cumplimiento de los Títulos de Concesión de autopistas, las Concesionarias que atienden el servicio *RUTA* y el Título de Asignación para el servicio del *Tren Turístico Puebla – Cholula*. Esta supervisión se realizará con recorridos periódicos para recabar las necesidades de infraestructura (drenaje, derecho de vía, señalamientos, etc.), así como dar seguimiento a la actividad de la flota operativa de los servicios troncales y alimentadoras de las tres líneas que integran la *RUTA*.

Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. Este ramo realizará la tarea de generar una cultura de cuidado del ambiente, que incluya el uso racional de recursos naturales, una permanente vigilancia del cumplimiento de las leyes y normas ambientales, así como la protección y preservación de ecosistemas vitales en el estado. Así, se contribuirá a la mitigación, control y reducción de la contaminación, al tiempo que se respeta la vocación natural del suelo y se implementan los medios necesarios para acercarnos a la eficiencia energética.

- **E055 Gestión ambiental y sustentabilidad energética:** Estará encaminado a la atención de los efectos causados por el cambio climático. Continuará con la prevención de emisión de contaminantes en el agua, aire y suelo. Además, bajo un marco de colaboración interestatal, se promoverán las gestiones necesarias para dar seguimiento al saneamiento del río Atoyac. También, con este Programa se fortalecen las medidas normativas en materia de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, atendiendo la correcta operación de los sitios de disposición final.

Igualdad Sustantiva. La inclusión de este enfoque constituirá un aspecto innovador en la planeación del desarrollo de la entidad. Por primera vez en la historia, ha sido implementado como una necesidad que atraviesa cada uno de los ejes del proyecto de gobierno plasmado en el PED 2019 – 2024. De esta manera, la Igualdad Sustantiva se refiere al reconocimiento en igualdad de condiciones del goce o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades, mientras que con la transversalidad se buscará garantizar que sea aplicado en materia legislativa, de políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales.

- **E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres:** Atenderá la incidencia de la violencia contra la mujer como una expresión de vulneración de derechos. Lo anterior, mediante acciones de prevención primaria y estratégica, fortalecimiento de los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia; en conjunto con la generación de corresponsabilidad y participación ciudadana.

- **P010 Transversalidad de la perspectiva de género:** Incluirá mecanismos para transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género entre los cuales se encuentran: seguimiento del Sistema y Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; desarrollo de la estrategia municipal para la igualdad institucional y estudios en sistema de cuidados, prevención del embarazo adolescente y participación política de las mujeres.

Continuando con el Ramo General, el cual agrupa el gasto indirecto generado por el propio funcionamiento de las instituciones y, a su vez, forma parte importante del Gasto No Programable, se compone de los Ramos: 29 *Provisiones Salariales y Económicas*, 30 *Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores*, 31 *Deuda Pública*, 32 *Aportaciones a Seguridad Social*, 33 *Recursos Federalizados para Municipios* y 34 *Recursos Participables para Municipios*. Estos estarán a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con excepción del 33, perteneciente a las Secretarías de Bienestar e Infraestructura.

El Ramo 29 Provisiones Salariales y Económicas, se conforma por los Programas: N001 Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales, R008 Provisiones para el Programa Salarial del Gobierno del Estado y R009 Provisiones para la Operación de Programas Estatales. Estos se emplearán en: 1) cumplimiento del Balance Presupuestario, 2) control de las Adecuaciones Presupuestarias y 3) operación de mecanismos de control y cierre presupuestario.

En el caso de los Ramos que refieren a obligaciones de pago, es decir: *30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores* y *31 Deuda Pública*. Tendrán por objeto hacer frente a los compromisos pendientes de pago, diferenciados por el carácter específico de cada uno de ellos. El Ramo 30, conformado por un único Programa, *H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores*, cubrirá el pago pendiente de pasivos adquiridos. Por su parte, el Ramo 31, al igual que el anterior, estará integrado por un Programa denominado, *D001 Pago Crédito del Estado*. En él, además de satisfacer las necesidades de financiamiento del Estado, concentrará información de las obligaciones de pago de las Instituciones, dictará la capacidad de endeudamiento sujeta a los Entes, elaborará la programación para la amortización y manejo de la Deuda Pública y Contingente, así como el pago de intereses, entre otros.

Finalmente, la distribución de recursos a Municipios se agrupa en los siguientes Ramos: *33 Recursos Federalizados para Municipios* y *34 Recursos Participables para Municipios*. El primero de ellos se compone de tres Fondos: *1001 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)*, *1002 Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)* y *1003 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos*. La característica principal de estos recursos es que estarán dirigidos a un fin específico. El FORTAMUN, dará prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, modernización a los sistemas de recaudación locales, atenderá necesidades vinculadas con seguridad pública, entre otras funciones.

El FISM, se destinará exclusivamente a la generación de obras, acciones sociales e inversiones que beneficien a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, así como en las zonas de atención prioritaria. Por último, con respecto a Hidrocarburos, este se encargará de resarcir las afectaciones sociales y ecológicas que surgen de esta actividad.

Por el contrario, los recursos del Ramo 34 no están sujetos a un fin determinado, su uso se divide en: *C001 Recurso Participable para Municipios* y *C002 Fondo de Fomento Municipal*. No obstante, su regulación se realizará en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, principalmente.

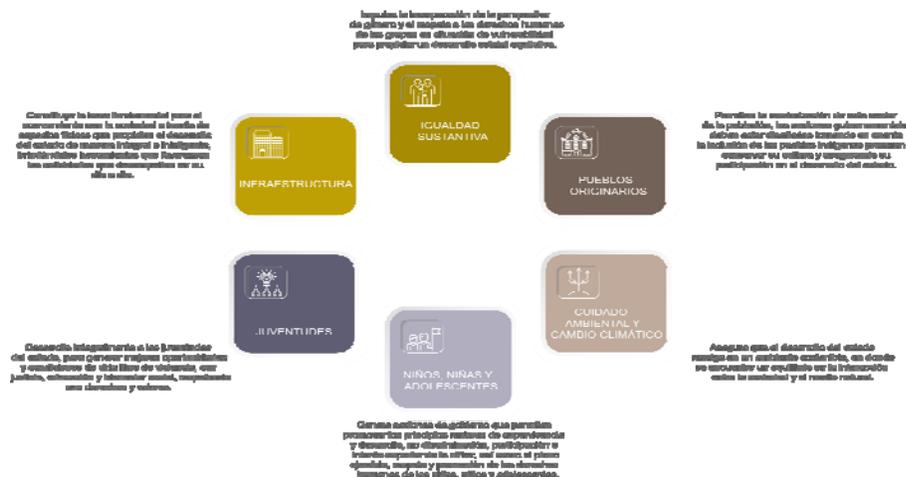
Enfoques Transversales para el Ejercicio Fiscal 2021

La incorporación de los enfoques transversales en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, tiene la finalidad de articular acciones conjuntas que contribuyan a dar solución a problemáticas que por su complejidad necesitan ser abordadas de manera integral.

Por tal motivo, el diseño de los Programas Presupuestarios conlleva de manera implícita su alineación a estos, al tiempo que, al eslabonarse con el Presupuesto de Egresos permitirán una asignación estratégica y operativa del gasto público. En ese sentido, el esquema 4 presenta los enfoques transversales a través de los cuales se construye la Política de Gasto.

Esquema 4

Enfoques Transversales para el Ejercicio Fiscal 2021



Vinculación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

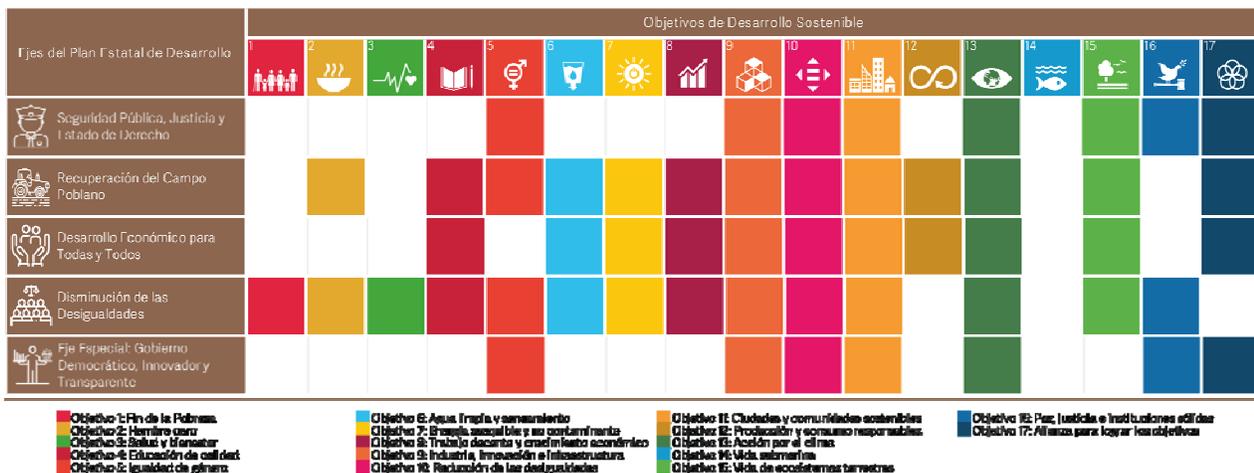
El impacto inmediato causado por la expansión mundial del virus SARS-CoV-2 ha implicado un retroceso que podría llegar a superar los avances previamente experimentados en materia de crecimiento económico y desarrollo social. De hecho, de acuerdo con datos de la CEPAL, la década 2010 – 2019, obtuvo una tasa de crecimiento promedio de 1.9 por ciento en América Latina y el Caribe, la menor tasa en siete décadas. Así, la llegada de la pandemia aceleró abruptamente el agotamiento del ciclo económico que en el horizonte se avecinaba.

Con base en datos del documento *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Nuevo Contexto Mundial y Regional* de la CEPAL, desde el 2015, año que dio inicio a la implementación de la Agenda 2030, se ha registrado un comportamiento diferenciado en los indicadores de cada uno de los países colaboradores, en función de sus propias características socioeconómicas. En el caso de la región de América Latina y el Caribe, se estima que más del 70.0 por ciento de los indicadores requerirán de la intervención de políticas públicas para alcanzar el umbral de meta establecido, tal es el caso de la *Cobertura de programas de protección social, Gasto público en educación, Pobreza extrema regional, Tasa de desempleo, Femicidios, Población urbana que vive en barrios marginales*, entre otros.

Por lo anterior, la implementación de los Programas Presupuestarios, al contribuir en el alcance de las metas que integran cada uno de los Ejes del PED 2019 – 2024, están aportando al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas que conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, enfocada en tres dimensiones de desarrollo: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

Esquema 5

Alineación del PED 2019 – 2024 a la Agenda 2030



Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas. Subsecretarías de Egresos y de Planeación.

Marco Normativo Regulatorio

El quehacer gubernamental, sea a través de los Programas Presupuestarios o en la prestación de servicios propios de la función pública, precisa la adquisición de diferentes insumos que son obtenidos por medio del ejercicio de recursos financieros. Empero, dicha adquisición debe realizarse bajo criterios de racionalización, eficiencia y regulación, procurando que el gasto público se conduzca en un equilibrio presupuestal sin detrimento del cumplimiento de los compromisos sociales.

A este propósito, el Gobierno del Estado incorpora al perfil de la Política de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y posteriores, como uno de los elementos reguladores, el *Programa Estatal de Reducción de Gasto Público*, mismo que establece las disposiciones y medidas administrativas para una racionalización efectiva del recurso público, al tiempo que preserva la sostenibilidad de las Finanzas Públicas del Estado. Su aplicación va dirigida a los Ejecutores de Gasto